



Poder Ejecutivo  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 253

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION RECTIFICATIVA N° 03/2024 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CONFORMADO SEGÚN RESOLUCION N° 57/2020, SE RECTIFICA LA ADJUDICACION DEL ITEM "2" Y SE RATIFICA EN LAS DEMAS ADJUDICACIONES DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA GUARDAPARQUES" ID. N° 440.353.**

Asunción, 28 de junio de 2024.-

*VISTO: El Memorandum DOC N° 148 de fecha 27 de junio de 2024, firmado por la Abog. María Liz Adorno S., Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. José Luis López, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General.*

*CONSIDERANDO: Que, el Memorandum DOC N° 148 de fecha 27 de junio de 2024, hace referencia al informe de evaluación rectificativa del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Adquisición de Alimentos para Guardaparques" ID N° 440.353 el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus respectivas reglamentaciones.*

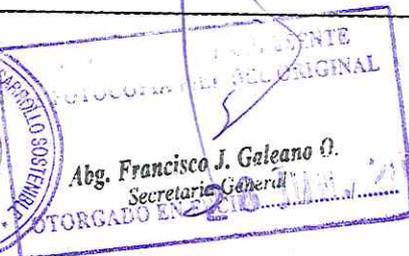
*Que, el Artículo 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".*

*Que, el Art. 80° del Decreto N°9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" establece las funciones del administrador del contrato.*

*Que, el Artículo 70° de la Resolución DNCP N° 4401 de fecha 17 de noviembre de 2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, establece: "Acreditación. La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 79 del Decreto, el cual deberá constar expresamente en la cláusula del contrato suscripto entre las partes".*

*Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Art. 55 "Procedimiento de Evaluación, inciso B- Evaluación basada únicamente en precio, numeral I. Método de presentación de ofertas en sobre único"*

*Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Contenido del Informe de Evaluación" del mismo cuerpo legal*







Poder Ejecutivo  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 253

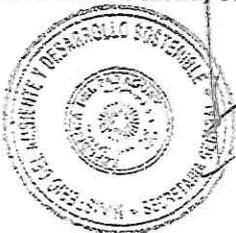
**POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION RECTIFICATIVA N° 03/2024 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CONFORMADO SEGÚN RESOLUCION N° 57/2020, SE RECTIFICA LA ADJUDICACION DEL ITEM "2" Y SE RATIFICA EN LAS DEMAS ADJUDICACIONES DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA GUARDAPARQUES" ID. N° 440.353.**

Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Informe de Evaluación Rectificativa N° 03/2024, el Comité de Evaluación recomendó: 1.- REVOCAR la adjudicación del ítem 02 del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Adquisición de Alimentos para Guardaparques" ID. N° 440.353, indicada en la Resolución N° 238 de fecha 14/06/2024.-2.- RECTIFICAR el Art. 2° de la Resolución N° 238 de fecha 14/06/2024, quedando redactado de la siguiente manera: ADJUDICAR a la firma EL CASTILLO S.A. con RUC N° 80015104-6 los ítems 1, 7 y 9 del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Adquisición de Alimentos para Guardaparques" ID. N° 440.353, por un monto total de Gs. 14.679.000.- (Guaraníes catorce millones seiscientos setenta y nueve mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta.3.- RECTIFICAR el Art. 3° de la Resolución N° 238 de fecha 14/06/2024, quedando redactado de la siguiente manera ADJUDICAR a la firma MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.); con RUC N° 80024014-6, los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 12 del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Adquisición de Alimentos para Guardaparques" ID. N° 440.353, por un monto total de Gs. 133.456.680.- (Guaraníes ciento treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta.4.- RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN a la firma PROSPER S.R.L.; con RUC N° 80061002-4 los ítems 10 y 11 del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Adquisición de Alimentos para Guardaparques" ID. N° 440.353, por un monto total de Gs. 16.550.100.- (Guaraníes diez y seis millones quinientos cincuenta mil cien) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta.5. RATIFICAR LAS DISPOSICIONES REALIZADAS EN LOS ARTICULOS 5°, 6°, 7° y 8° de la Resolución N° 238 de fecha 14/06/2024. La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 9823/202."(Sic).

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art 18 inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas la resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el Decreto N° 02, Art. 13° de fecha 15 de agosto de 2023, nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.







Poder Ejecutivo  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 253

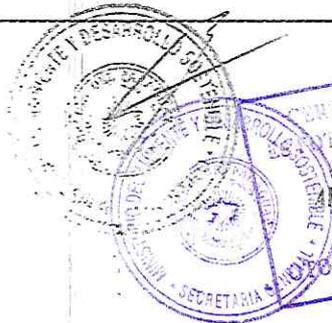
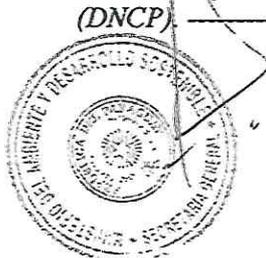
**POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION RECTIFICATIVA N° 03/2024 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CONFORMADO SEGÚN RESOLUCION N° 57/2020, SE RECTIFICA LA ADJUDICACION DEL ITEM "2" Y SE RATIFICA EN LAS DEMAS ADJUDICACIONES DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA GUARDAPARQUES" ID. N° 440.353.**

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO  
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

**RESUELVE:**

- Art.1°-** **APROBAR** el Informe de Evaluación Rectificativa N° 03/2024, elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.
- Art.2°-** **REVOCAR** la adjudicación del Ítem 02 del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Adquisición de Alimentos para Guardaparques" ID. N° 440.353, indicada en la Resolución N° 238 de fecha 14/06/2024.
- Art.3°** **RECTIFICAR** el Art. 2° de la Resolución N° 238 de fecha 14/06/2024, quedando redactado de la siguiente manera: **ADJUDICAR** a la firma **EL CASTILLO S.A.** con RUC N° 80015104-6 los ítems 1, 7 y 9 del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Adquisición de Alimentos para Guardaparques" ID. N° 440.353, por un monto total de Gs. 14.679.000.- (Guaraníes catorce millones seiscientos setenta y nueve mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Art.4°** **RECTIFICAR** el Art. 3° de la Resolución N° 238 de fecha 14/06/2024, quedando redactado de la siguiente manera **ADJUDICAR** a la firma **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)**; con RUC N° 80024014-6, los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 12 del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Adquisición de Alimentos para Guardaparques" ID. N° 440.353, por un monto total de Gs. 133.456.680.- (Guaraníes ciento treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta conforme a los fundamentos de la presente resolución, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).



CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Dg. Francisco J. Caballero O.  
Secretaría General

FORGADO EN FE 278 JUN. 2024





Poder Ejecutivo  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 253

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION RECTIFICATIVA N° 03/2024 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CONFORMADO SEGÚN RESOLUCION N° 57/2020, SE RECTIFICA LA ADJUDICACION DEL ITEM "2" Y SE RATIFICA EN LAS DEMAS ADJUDICACIONES DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA GUARDAPARQUES" ID. N° 440.353.**

- Art.5°.-** *RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN a la firma PROSPER S.R.L.; con RUC N° 80061002-4 los ítems 10 y 11 del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Adquisición de Alimentos para Guardaparques" ID. N° 440.353, por un monto total de Gs. 16.550.100.- (Guaraníes diez y seis millones quinientos cincuenta mil cien) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*
- Art. 6°.-** *RATIFICAR las disposiciones realizadas en los artículos 5°, 6°, 7° y 8° de la Resolución N° 238 de fecha 14/06/2024.*
- Art. 7°.-** *ENCOMENDAR Y AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones, a la Dirección Operativa de Contratación, en virtud a lo establecido por el Artículo 66 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, la confección y formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación de los Art. 2°, 3°, 4° y 5° de la presente resolución.*
- Art.8°.-** *COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.*



*Abg. Francisco J. Galeano O.*  
Secretario General



*Ing. Ptal. Rolando de Barros Barreto*  
Ministro



CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Abg. Francisco J. Galeano O.*  
Secretaria General  
OTORGADO EN FOLIO 253 JUN 14 2024

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible  
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
**MESA DE ENTRADA**

Nº 158 FECHA 01/07/2019

HORA: 8:33

**LARROSA**  
ción Operativa de  
Contrataciones  
**MADES**

*[Handwritten signature]*